

ORD. 205/2011 - APROBACION CONVENIO AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.-

Publicado el 12 octubre, 2011

...VISTO

El Expediente N° 205-E-2011 iniciado por Mensaje N° 165/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de un Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Agencia nacional de Seguridad Vial;

QUE por el mismo la mencionada área gubernamental provee al Municipio en comodato de un alcoholímetro para hacer controles preventivos masivos de alcoholemia en la vía pública;

QUE la firma del mencionado Convenio es conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, obrante a fojas 1 a 5 del Expediente N° 4099-28.030/11 o 205-E-2011.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Octubre de 2011.-